

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 72

Serie 2005-2006

Presentada por: Hons. Luis Carlos Maldonado Padilla y Ramón Ruiz Sánchez

PARA EXPRESAR NUESTRO MAS ENERGETICO RECHAZO A LA DESTRUCCION DE PROPIEDAD PUBLICA EN EL CAPITOLIO Y EXIGIRLE AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ANIBAL ACEVEDO VILA, Y AL SECRETARIO DE JUSTICIA, HON. ROBERTO SANCHEZ RAMOS, EL QUE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES QUE LLEVAN A CABO LAS AGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA ASI PROCESAR, DE SER NECESARIO, LOS RESPONSABLES DE ESTOS ACTOS.

Por Cuanto: El Capitolio es uno de los monumentos históricos más importantes de Puerto Rico. Este imponente edificio, sede del Senado y la Cámara de Representantes, alberga el documento más importante de nuestra historia como pueblo, la Constitución de Puerto Rico.

Por Cuanto: El martes 28 de marzo de 2006 un grupo de personas que se encontraban protestando en la plazoleta del lado Norte del Capitolio, irrumpieron en el área de la rotonda, creando un ambiente de caos y desasosiego en tan importante edificio.

Por Cuanto: Estas personas provocaron daños considerable a la propiedad pública, incluyendo daños a la cápsula sellada donde se conservan los documentos originales de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por Cuanto: Las autoridades administrativas del Capitolio estimaron en miles de dólares los daños provocados en tan desagradable incidente.

Por Cuanto: El pueblo de Puerto Rico en general ha condenado y desaprobado estos actos que en nada abonan a mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Por Cuanto: Es necesario que se identifiquen y procesen, de ser necesario, a los responsables de provocar estos daños, así como a los líderes, que utilizando luchas "cívicas" incitan a la violencia y a la destrucción de propiedad pública y privada

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 19 DE ABRIL DE 2006.

Sección 1ra.: Rechazar, como por la presente se rechaza, la destrucción de propiedad pública dentro de las facilidades del Capitolio de Puerto Rico.

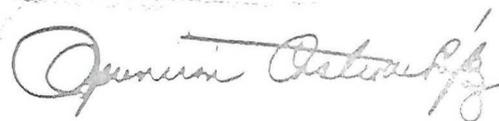
Sección 2da.: Exigir, como por la presente se le exige, al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vila, y al Secretario de Justicia, Hon. Roberto Sánchez Ramos, el que agilicen las investigaciones de rigor que llevan a cabo las agencias de ley y orden, para así poder identificar y procesar a los responsables de tan bochornosos actos que han provocado indignación y rechazo del pueblo de Puerto Rico en general.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución le será enviada al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vila, y la Secretario de Justicia, Hon. Roberto Sánchez Ramos, así como los medios noticiosos del país para su inmediata divulgación.

Sección 4ta.: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 72, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 19 de abril de 2006.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Sara Nieves Colón
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez

Antonio Luis Soto Torres
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Aída M. Márquez Ibáñez
Esther Rivera Ortiz
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juanita Lebrón Román

Voto abstenido del Hon.
Juan Berrios Arce

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de abril de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal